



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 19 DE MARZO 2019

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 37.-/

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

AGROVET SPA.	83.641.100-5
BIOENERGIAS FORESTALES S.A.	76.188.197-3
CENTRO DE INVESTIGACION JRI S.A.	76.090.823-1
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y CARTONES S.A.	88.566.900-K
ENERSAFE CHILE S.A.	76.258.221-K
FORESTAL MININCO S.A.	91.440.000-7
FUND CMPC	75.764.900-4
INMOBILIARIA E INVERSIONES PANGUIPULLI S.A.	78.704.000-4
INMOBILIARIA MANUEL MONTT LTDA.	76.409.146-9
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN ROQUE S.A.	76.395.604-0
JRI INGENIERIA S.A.	96.611.930-6
JUAN RAYO CAPACITACION S.A.	76.204.173-1
JUAN RAYO INGENIERIA S.A.	89.063.600-4
MERCK S.A.	80.621.200-8

SERVICIOS DE RESPALDO DE ENERGIA TEKNICA LTDA.	96.710.540-6
SOC AGRICOLA Y COMERCIAL LTDA	86.727.800-1
SOC RECUPERADORA DE PAPEL S.A.	86.359.300-K

Se otorgará al contribuyente RUT 83.641.100-5, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

2° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA, RUT N° 76.156.362-9, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

ANTARTICA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	76.746.449-5
BF CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA	76.620.819-3
CREATIVE CAMPUS SPA	76.775.284-9
INSURTECH SPA	76.874.069-0
MOBILITY SERVICES CHILE SPA	76.255.444-5
UNIVERSAL MOTORS SPA	96.703.360-K
WILLIAMSON BALFOUR MOTORS SPA	96.695.420-5
WILLIAMSON BALFOUR S A	94.339.000-2

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de CIRCULO VERDE SPA, RUT N° 96.531.710-4, a los siguientes contribuyentes que se indican, con su nombre y N° de RUT:

BLUEDOT CONSULTING SPA.	76.891.225-4
DANKO DOMINGUEZ SPA.	76.513.049-2
DESARROLLOS AGRÍCOLAS MATIAS BENJAMIN VERGARA	76.875.736-4
KAPLAN E.I.R.L.	
INSIDE ONE SPA.	76.890.701-3
INVERSIONES LAS ENCINAS SPA.	76.125.497-9
INVERSIONES Y ASESORIAS JT SPA.	76.960.412-K
MÉDICOS DE CUBA SPA.	77.904.440-8
SERVICIOS MEDICOS SALUD DE CUBA SPA.	76.294.360-3

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S A, RUT N° 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes que se señalan, con nombre y N° de RUT:

CASINO DE LA BAHIA S.A.	76.596.732-5
CASINO DE PUERTO VARAS S.A.	76.607.165-1
CASINO DEL LAGO S.A	76.596.746-5
CASINO DEL MAR S.A.	76.598.536-6

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con su nombre y N° de RUT:

CITELUM CHILE SPA.	76.028.251-0
FUNDACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS	65.145.662-2

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de ONVISION S A, RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGRICOLA ISJ LTDA.	76.029.689-9
APICULTURA Y ELECTRICIDAD MARIO ALARCÓN FUENTES E.I.R.L.	76.809.533-7

ASESORIAS E INVERSIONES FATHER AND SONS LTDA.	76.280.728-9
ASESORIAS E INVERSIONES I S J LTDA.	76.041.300-3
COMERCIALIZADORA ERIKA ELLBEST THIEL DREYER E.I.R.L.	76.422.487-6
DESPENSA BOSS SPA.	76.973.434-1
FLOTAMIN S.A.	76.728.500-0
GC NETWORKS LTDA.	76.597.701-0
GLOBAL COBRANZA S.A.	76.672.320-9
GRANELES ANDINOS S A	96.957.010-6
HOUSE CLINIC MAURICIO SILVA PEREZ EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS, E.I.R.L.	76.154.868-9
IDAL S.A.	85.567.100-K
INVERSIONES ZS AMERICA DOS LTDA.	76.163.056-3
INVERSIONES ZS AMERICA SPA.	76.154.959-6
KAVAFIS S.A.	76.218.695-0
PAY CASH SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	76.247.858-7
PORTAL CALL CENTER S.A.	76.672.540-6
PORTAL CHEQUE S.A.	76.672.000-5
PORTAL LEGAL S.A.	76.391.751-7
PROCESOS Y SERVICIOS ARRAYAN SPA.	76.914.132-4
RECURSOS FINANCIEROS S.A.	78.965.570-7
SOC PUBLICITARIA TODOKAY LTDA.	77.555.660-9
SOCIEDAD DE TRANSPORTES TRINIDAD LTDA.	76.171.746-4
TAMAKAYA ENERGIA SPA.	76.349.223-0
TRANSPORTE TRASANDES S.A.	96.932.070-3
VALORES ASESORIA INMOBILIARIA SPA.	76.903.234-7
ZURICH SANTANDER SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	96.819.630-8
ZURICH SANTANDER SEGUROS GENERALES CHILE S.A.	76.590.840-K

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de SOC BCN CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

IMPORTADORA E INVERSIONES TCP LTDA.	76.105.122-9
METALURGICA MANLAC S.A.	93.847.000-6

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE SA., RUT N° 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

ENVASES DEL PACIFICO S.A.	89.996.200-1
INVERSIONES NUEVA ALDEA LTDA.	77.755.710-6
ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	96.980.650-9

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

ACUICOLA CORDILLERA LTDA.	76.787.060-4
AUSTRALIS AGUA DULCE S.A.	76.090.483-K
AUSTRALIS RETAIL LTDA.	76.899.578-8
AUSTRALIS SEAFOODS S.A.	76.003.557-2
COMERCIALIZADORA AUSTRALIS SPA.	76.126.907-0
PISCICULTURA RIO MAULLIN SPA.	76.082.694-4
PROCESADORA DE ALIMENTOS ASF SPA.	76.230.946-7
PROCESADORA DE ALIMENTOS AUSTRALIS SPA.	76.126.902-K
QUIMATIC S.A.	81.846.100-3
R-PACK SPA.	76.913.162-0
SALMONES ALPEN LTDA.	76.005.426-7

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica, pudiendo dichos contribuyentes, almacenar con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2019, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RGV/CAB/XPR

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo